



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000106

USHUAIA, '30 ABR. 2025

VISTO el Expediente MS-E-19636-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de paneles acústicos destinados al Programa Provincial de Salud Integral de la Adolescencia y al Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia, dependiente de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud.

Que en orden 16 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 1/25-604.

Que se recibieron ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 48, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglón N° 1 (ALT.00), por un monto total de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 513.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta presentada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por no ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Programa Nacional Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y Resolución S.G.A. N° 251/25.

Por ello:

LA DIRECTORA CONTABLE
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 1/25 - 604.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 1/25 - 604, por la adquisición de paneles acústicos destinados al Programa Provincial de Salud Integral de la Adolescencia y al Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia, dependiente de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, a la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglón N° 1 (ALT.00), por un monto total de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 513.000,00). Ello por los motivos ///...2

M.S.
ANG
H2J

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9079UG, UGC UC9075, Clasificación 20000, RAF 604 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000 106

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/25.

M.S.
ANG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARMENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Luciana Daniela Cheminet
Directora Contable
A/C DGAF
Ministerio de Salud